



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 837/2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02/2025, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 39/2024, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "FAMILIAR SRL", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE OLMEDO QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE) ID N° 452741.-----

San Juan Bautista Misiones, 25 de agosto de 2025.-

VISTO: La necesidad de modificar el Contrato de Adjudicación N° 39/2024, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Inciso "d" de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: "...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones..." -----

Que, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 67 "De la modificación de los contratos" reza: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. -----

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.-----

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".-----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02/2025, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 39/2024, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "FAMILIAR SRL", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE OLMEDO QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE) ID N° 452741. El monto ampliado es de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (Gs. 188.536.253) con todos los impuestos incluidos.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.-----

Art. 3º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario General.-----

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.-----


Ing. Cristófer López
Secretario General




Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones